



REFORMA LEY ELECTORAL

Programa electoral

Nuestro programa electoral tiene 1 solo punto:

Solo tomaremos posesión del cargo en caso de ser necesario nuestro voto para garantizar una la ley electoral más justa e igual para los ciudadanos

Entendemos que el origen de gran parte de los problemas de nuestro sistema de gobierno proceden de una ley electoral que no fomenta la competencia ni penaliza convenientemente la corrupción y la mentira, y que la ley electoral debe ser aprobada por los ciudadanos de a pie, y no por un mal entendido consenso entre las formaciones políticas que salen elegidas precisamente por una ley injusta, y que se financian y auto perpetúan a través de esa misma ley electoral.

Por ese motivo nuestros candidatos, si resultan elegidos, no adquirirán la condición plena de diputado¹ y renunciarán a cualquier tipo de privilegio asociado al cargo. Sólo tomarán posesión del escaño en caso de ser necesario su voto para la defensa de una ley electoral más justa e igual para los ciudadanos, y en ese caso lo hará con el mínimo número posible de candidatos, y durante el menor tiempo posible, y votarán sólo las propuestas que sean necesarias para asegurar una ley electoral con un voto igual, lo que implica:

1. Igualdad de información para ejercer el derecho a voto.
2. Igualdad de las alternativas para alcanzar unas elecciones.
3. Igualdad del valor del voto a las alternativas que han logrado alcanzar unas elecciones
4. Igualdad del valor del voto en blanco al resto de alternativas dejando vacíos los escaños que pudieran corresponderle en el reparto.

Asimismo, el partido REFORMA LEY ELECTORAL ni solicitará ni aceptará subvenciones públicas (en particular las adjudicables por escaños, votos y envío de propaganda electoral)².

La fundamentación ideológica, que antepone esta modificación a cualquier otra, está expresada en el Manifiesto por un voto igual (<http://manifiesto.reformaleyelectoral.org>)

1. Ver artículo 20 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

2. Según establece el Artículo 3o de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos.